

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2023 00354 00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: YIBER ALEXIZ GASCA GUTIERREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

NEGAR la solicitud de terminación elevada por el apoderado del demandado,² toda vez que en el presente asunto no se dan los presupuestos para su procedencia, pues no está acreditado que se haya pagado el monto total adeudado al acreedor garantizado (art 72 Ley 1676 de 2013).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 12 exp dig.

² Dto pdf 11 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56afac38770a9c6e4342d5f1ca3ecd918b1ad031945dad1a4015cfa46c0f077c**

Documento generado en 05/09/2023 04:41:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>